

Bogotá D.C, 14 de abril de 2026

Doctor
CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
Jefe Dirección de Servicios
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Aceptación a solicitud de adición del Convenio No. 2168 de 2026.

Estimado doctor Quiroga,

Recibimos su solicitud citada en el asunto, mediante la cual pone en conocimiento la solicitud de modificación al Convenio Interadministrativo No 2168 de 2026, suscrito entre la Unidad Nacional de Protección y la Cámara de Representante del Congreso de la República, cuyo objeto consiste en la protección de los honorables representantes a la Cámara y funcionarios de dicha corporación.

Puntualmente, la solicitud de modificación es la siguiente:

“Aceptar la adición propuesta en los siguientes términos “por medio del presente solicito la aceptación por parte de la Unidad Nacional de Protección para realizar una adición por la suma de DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.007.612.456) al presente convenio”.

Al respecto, de manera atenta se responde que, una vez revisados los aspectos del componente financiero y jurídico del referido convenio, y validadas las condiciones técnicas para la continuidad de la prestación del servicio, esta Subdirección estima

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

viable la adición planteada. En consecuencia, la Unidad Nacional de Protección acepta los términos propuestos, así:

La adición por valor de **DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.007.612.456).**

En tal sentido, quedamos atentos a la remisión de los documentos correspondientes a la modificación, con el fin de adelantar los trámites que correspondan.

Atentamente,



JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Anexo(s): ,

Con copia: CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN requerimientos.unp@camara.gov.co

Elaboró: HERMAN MEJIA FORERO

Revisó: PEDRO ANTONIO NIVIAYO CASAS - OMAIRA MINELLIS BALLESTEROS BERNIER - CARLOS GUILLERMO CABAS PERALTA - LUIS ALFONSO SAENZ TIRADO

Aprobó: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co